

ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de técnico de orientación profesional para la inserción del programa EPES, en reunión celebrada el día 25 de enero de 2024 para la celebración del concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional del concurso que, conforme a lo establecido en la base 7-A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase de 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
Alcántara López, María Luz	5,00	3,00	8,00
Barranquero López, Jorge	1,80	3,00	4,80
Benítez Flores, Cristina	0,90	3,00	3,90
Furest Gutiérrez, Soledad	2,90	3,00	5,90
García Torres, Gustavo	0,00	3,00	3,00
López García, María Mercedes	0,65	2,90	3,55
Martín Sánchez, María Isabel	0,00	3,00	3,00
Morales Martínez, María Araceli	0,40	3,00	3,40
Peláez Gutiérrez, Remedios	0,20	3,00	3,20
Roanes Porta, María Pilar	5,00	3,00	8,00

Para la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes se han adoptado los siguientes criterios.

1.- Siguiendo el criterio establecido por la entidad concedente de la subvención y competente para la validación del técnico seleccionado, solo se valorarán como experiencia profesional los servicios prestados como Técnico de Inserción o Intermediación.

2.- No se han valorado los méritos alegados que no han podido constatar por ilegibilidad del documento.

2.- PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6º y 12º de la convocatoria, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es>, de la



puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo. Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el órgano de selección tras la valoración de méritos en la fase de concurso, serán resueltas por el citado órgano en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

3.- LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria que se celebrará el próximo día **8 de febrero de 2024**, a las **10:00 horas**, en el **Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga**, sito en **calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga**.

Los aspirantes deberán comparecer a la entrevista provistos de documento nacional de identidad

La Presidenta del Tribunal,

Vélez-Málaga, 25 de enero de 2024



Firmado electrónicamente por Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 25/01/2024, a las 14:11:47.

